

ACTA

REUNIÓN DE LA JUNTA RECTORA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO SERVICIOS TRIBUTARIOS DE CEUTA,

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2017

Siendo las 12:20 horas del 23 de junio de 2017, en la Sala Susana García Martín, ubicada en la planta primera del edificio Ceuta Center, se reúne la Junta Rectora del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta (OASTCE) para celebrar sesión extraordinaria, con el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO: Aprobación del acta de la sesión anterior, celebrada el día 27/10/2016.

PUNTO SEGUNDO: Autorizar el gasto plurianual referido a los servicios de recogida, transporte, conteo de fondos y reposición de cambio para las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, por un periodo de 4 años, prorrogables por otros 2.

PUNTO TERCERO: Aprobación de los siguientes instrumentos:

- a) Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación del servicio recogida, transporte, conteo de fondos y reposición de cambio para las dependencias de Servicios Tributarios de Ceuta, por un periodo de 4 años, prorrogable por otros 2.
- b) Expediente de contratación del servicio antes mencionado, conforme a las especificaciones contenidas en los pliegos que lo regulan y demás documentos que constan en aquél. El procedimiento de adjudicación será abierto, con el único criterio de precio, y de tramitación ordinaria. La publicación del correspondiente anuncio de licitación se realizará en el BOCCE, DOUE y en el perfil del contratante.
- c)  Gasto del contrato al que nos referimos, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 148.000,00 €, más 13.320,00 de IPSI (para los cuatro años), siendo el presupuesto total, incluyendo los dos años de prórroga, de 241.980,00 € (222.000,00 € más 19.980,00 € de IPSI). La ejecución del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 9320.227.01 "Seguridad y vigilancia".

PUNTO CUARTO: Autorización del gasto plurianual referido a la contratación del Servicio de alojamiento en Cloud de sistemas y aplicaciones de Servicios Tributarios de Ceuta, por un periodo de 4 años, prorrogables por otros 2.

PUNTO QUINTO: Aprobación de los siguientes instrumentos:

- a) Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación del servicio de alojamiento en Cloud de sistemas y aplicaciones de Servicios Tributarios de Ceuta.
- b) Expediente de contratación del servicio referido en el apartado anterior, conforme a las especificaciones contenidas en los pliegos y demás documentos que constan en aquél. El procedimiento de adjudicación será abierto, con el único criterio del precio, y de tramitación ordinaria. El anuncio de licitación será publicado en el BOCCE, DOUE y en el perfil del contratante.
- c) Gasto de este contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 224.000,00 euros, más 8.960,00 euros de IPSI (para los 4 años), siendo el presupuesto total, incluyendo los 2 años de prórroga, de 349.440,00 euros, esto es, 336.000,00 euros, más 13.440,00 euros de IPSI. La ejecución del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 9320.216.00 "mantenimiento del sistema informático".

PUNTO SEXTO: Autorización del gasto plurianual referido a la contratación del Servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones de Servicios Tributarios de Ceuta, ubicadas en los bajo del edificio Ceuta Center, por un periodo de 4 años, prorrogables por otros 2.

PUNTO SÉPTIMO: Aprobación de los siguientes instrumentos:

- a) Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la contratación de la prestación del servicio Servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones de Servicios Tributarios de Ceuta, ubicadas en los bajo del edificio Ceuta Center.
- b) Expediente de contratación del servicio referido en el apartado anterior, conforme a las especificaciones contenidas en los pliegos y demás documentos que constan en aquél. El procedimiento de adjudicación será abierto, con el único criterio del precio, y de tramitación ordinaria. El anuncio de licitación será publicado en el BOCCE, DOUE y en el perfil del contratante.
- c) Gasto de este contrato, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 180.000,00 euros, más 16.200,00 euros de IPSI (para los 4 años), siendo el presupuesto total, incluyendo los 2 años de prórroga, de 294.300,00 euros, esto es, 270.000,00 euros, más 24.300,00 euros de IPSI. La ejecución del contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 9320.227.01 "seguridad y vigilancia".



Están presentes en el acto:

- La Presidenta del OASTCE, Excma. Sra. D^a. Kissy Chandiramani Ramesh.
- El Gerente del OASTCE, D. Enrique Reyes Rodríguez.
- El Interventor General Acctal. de la Ciudad, D. José María Caminero Fernández.
- El Director de Tributos del OASTCE, actuando como secretario de dicho órgano, D. Emilio Fernández Fernández.
- El representante del Grupo Político PSOE, Ilmo. Sr. D. Manuel Hernández Peinado.
- El representante del Grupo Político MDyC, Sr. D. Alvaro Guzmán Esteban.
- La representante del Grupo Político PP, Excma. Sra. D^a. Mabel Deu Del Olmo
- El representante del Grupo Político CS, D. Luis Gil Gallardo.
- El representante del Grupo Político CABALLAS, Ilmo. Sr. D. Juan Luis Aróstegui Ruiz.

D. Alvaro Guzmán Esteban desea que figure en el acta su malestar por el impuntual inicio de la sesión. D^a Mabel Deu del Olmo justifica su asistencia tardía en su inexcusable participación en un acto en el Palacio de la Asamblea.

En lo referente al **PUNTO PRIMERO** de la presente convocatoria, el acta de la sesión anterior de la Junta Rectora, de fecha 27/10/2016, fue distribuida en unidad de acto con la convocatoria. Sometido a votación este punto, resulta aprobado con el voto favorable de los representantes del Grupo POPULAR y de Ciudadanos. En contra se manifiestan los representantes del PSOE y de MDyC, absteniéndose el del Grupo CABALLAS.

En el **PUNTO SEGUNDO**, el Sr. Gerente del Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta argumenta la imposibilidad de que las tareas que son objeto de este contrato sean realizadas por el personal del Organismo Autónomo. El representante de MDyC se interesa por la vigencia del anterior contrato y el de CABALLAS aboga por remitir el expediente, en caso de ser aprobado, al Consejo de Gobierno, por resultar ello de aplicación en relación con los contratos plurianuales dispuestos por la Ciudad de Ceuta.

Sometido a votación, es aprobado con el voto favorable de los representantes de los Grupos POPULAR, CIUDADANOS y CABALLAS, votando en contra MDyC, y absteniéndose el PSOE.

En el **PUNTO TERCERO**, D. Manuel Hernández Peinado pregunta si este contrato implicará un ahorro de costes. D. Luis Gil Gallardo indaga si está prevista la recogida extraordinaria. El Sr. Gerente responde que no disponemos de los elementos necesarios para valorar el contrato en términos de ahorro. Respecto de la otra cuestión, afirma que está prevista la recogida extraordinaria.

Sometido a votación, es aprobado con el voto favorable de los representantes de los Grupos POPULAR, CIUDADANOS y CABALLAS, en contra el Grupo MDyC, absteniéndose la representación del Grupo Socialista.

En lo referido a los **PUNTOS CUARTO Y QUINTO**, a solicitud de D. Juan Luis Aróstegui Ruiz, el Sr. Gerente ofrece una explicación sobre el significado del "alojamiento en Cloud". Refiere que se ha realizado una auditoría, a resultados de la cual se ha optado por dicho instrumento.

D. Alvaro Guzmán Esteban se interesa por la intervención del Servicio responsable del área informática de la Ciudad, a lo que responde el Sr. Gerente que el Pliego ha sido analizado por tal unidad. D. Luis Gil Gallardo plantea la posibilidad de que otras áreas de la Ciudad se beneficien del servicio, con la consiguiente economía de costes. La Presidenta de la Junta Rectora afirma que corresponde al T.S.I, unidad que conoce las necesidades de las diversas áreas administrativas de la Ciudad, valorar la posibilidad y conveniencia de plantear la utilización de este servicio por otros usuarios.

D. Juan Luis Aróstegui Ruiz considera que se trata de un gasto innecesario, correspondiendo la realización de las tareas que conlleva a los propios servicios de la Ciudad.

D. Alvaro Guzmán Esteban plantea la posibilidad de exigir la disponibilidad de un local en nuestra Ciudad para poder optar a este contrato. El Sr. Gerente afirma que no se puede plantear una exigencia contraria al propio objeto del contrato.

Estos puntos son aprobados con el voto favorable del representantes del Grupo POPULAR, contrario de la representación de los Grupos MDyC, PSOE y CABALLAS, y la abstención del representante del Grupo CIUDADANOS.

En los **PUNTOS SEXTO Y SÉPTIMO**, D. Alvaro Guzmán Esteban se interesa por la vigencia del anterior contrato. El Sr. Gerente afirma que su vigencia expiró hace 6 meses y que los pagos correspondientes han sido atendidos.

D. Manuel Hernández Peinado plantea si el nuevo contrato supondrá incremento de gastos, a lo que responde el Sr. Gerente que NO.

Realizada la votación, estos puntos son aprobados, con el voto favorable de D^a. Mabel Deu del Olmo y D. Luis Gil Gallardo. Vota en contra D. Alvaro Guzmán Esteban, y se abstiene D. Manuel Hernández Peinado y D. Juan Luis Aróstegui Ruiz.

No se formulan ruegos ni preguntas, por lo que sin más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día arriba indicado.

VºBº
LA PRESIDENTA DEL OASTCE,

Kissy Chandiramani Ramesh

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL,
P.D. EL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL,
(Resolución 5563 de 02/06/2008, BOCCE 4746 de 10/06/2008)

Emilio Fernández Fernández

